



Consejo Técnico de la Contaduría Pública

CTCP

Documento para Discusión Pública Respecto de la aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020

Se invita a todas las partes interesadas a enviar sus comentarios sobre este documento hasta el 30 de septiembre de 2020 a la siguiente dirección:

Ivaron@mincit.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá, 24 de julio de 2020

Documento para Discusión Pública Respecto de la aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020.

I. Introducción

1. Mediante el presente documento se somete a discusión del público la NIIF 17 *Contratos de Seguro* emitida por parte de IASB en mayo de 2017, junto con la enmienda a la NIIF 17 emitida por parte de IASB en junio de 2020, publicada para discusión pública por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (en adelante CTCP) en su página web www.ctcp.gov.co

II. Antecedentes

1. El 28 de diciembre de 2012, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo emitieron el Decreto Reglamentario 2784 (actualmente incorporado en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios) *“Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1”*. Según el artículo 2° de la citada norma, *el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, son las NIIF completas (incluyendo las interpretaciones CINIIF y SIC)”*.
2. Durante el mes de mayo de 2017 la Fundación IFRS publicó la versión oficial en español de la NIIF 17 Contratos de Seguro. El CTCP dispuso para discusión pública las enmiendas antes indicadas, en el período septiembre -diciembre de 2017. Así mismo, y por considerarlo de interés público, también se suministraron los documentos que contienen los Fundamentos de las Conclusiones de la norma antes referida.
3. Durante el mes de junio de 2020 la fundación IFRS publico la enmienda sobre la NIIF 17 donde se han modificado e incorporado varios párrafos, ha pospuesto la aplicación inicial de la NIIF 17 hasta el primero de enero de 2023 y se han realizado modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios, NIIF 7 y 9 Instrumentos financieros, NIC 1, NIC 32, y NIC 36, Las modificaciones corresponden a mejoras en 25 temas identificados por IASB derivados de las actividades para apoyar a las entidades y ,monitorear su progreso en la implementación de la norma.

Documento para Discusión Pública Respecto de la aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020.

III. Preguntas para discusión pública relacionadas con la aplicación de la NIIF 17

Los comentarios serán de gran ayuda para el cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo octavo de la Ley 1314 con el fin de efectuar las recomendaciones a las autoridades de regulación que se consideran pertinentes en el proceso convergencia hacia las NIIF. Para este fin el CTCP requiere que:

- a) respondan las preguntas tal como se plantearon;
- b) indiquen de manera clara los párrafos, artículos, o normas a que hacen referencia;
- c) sustenten fundamentos de las recomendaciones;
- d) expliquen claramente las alternativas a tomar que surjan de las recomendaciones;
- e) en caso de que expresen algún tipo de desacuerdo, exponer claramente la problemática y las respectivas sugerencias o recomendaciones debidamente soportadas en texto Word o Excel.

Al considerar los comentarios, el CTCP basará sus conclusiones en los argumentos recibidos.

Se recibirán comentarios hasta el 30 de septiembre de 2020 a través de la dirección: lvaron@mincit.gov.co

Se invita a las partes interesadas a enviar sus comentarios al CTCP sobre las siguientes preguntas:

Pregunta 1. ¿Cuáles considera que son los principales retos y desafíos para implementar la NIIF 17 en su entidad?

Pregunta 2. ¿Qué beneficios considera que la aplicación de la NIIF 17 tendría en la medición de contratos de seguros en su entidad?

Pregunta 3. ¿La entidad ha definido un plan de trabajo para la implementación de la NIIF 17?

Pregunta 3.1. ¿Qué horizonte de tiempo ha considerado necesario para implementar la NIIF 17 en su entidad?

Pregunta 3.2. ¿La entidad ha establecido un presupuesto de inversiones relacionado con la implementación de la NIIF 17?

Pregunta 4. ¿Qué actividades ha realizado hasta el momento o piensa realizar, relacionadas con la capacitación del personal de su entidad para la aplicación de la NIIF 17?

Pregunta 5. ¿Considera que la NIIF 17 tendrá un impacto en el tamaño y estructura organizacional de su entidad?

Documento para Discusión Pública Respecto de la aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020.

Pregunta 6. ¿Qué actividades ha realizado hasta el momento o piensa realizar, relacionadas con la adaptación del sistema de IT en su entidad para la aplicación de la NIIF 17?

Pregunta 7. ¿Qué desafíos y retos en términos de requisitos de información han considerado hasta el momento con respecto a la aplicación de la NIIF 17 en su entidad?

Pregunta 8. ¿Considera que la adopción de la NIIF 17 podría tener un impacto financiero significativo en su entidad?

Pregunta 9. ¿Considera necesario establecer un periodo de transición para aligerar el impacto financiero de la NIIF 17 en la industria?

Pregunta 10. Del 1 al 10 ¿Cuál cree que es el estado actual de su compañía para la aplicación de la NIIF 17?

Pregunta 11. En su proceso de revisión de la NIIF 17 publicada por IASB, ¿Ha identificado retos o dificultades en la aplicación de esta norma para el contexto colombiano?

Pregunta 12. ¿Considera que es necesario implementar algún cambio legal (con reserva de ley) con el objetivo de implementar las NIIF 17 en Colombia?

Pregunta 13. ¿Está de acuerdo con la recomendación del CTCP, en el sentido de que la NIIF 17 se realice sobre los estados financieros que inicien a partir del primero de enero de 2023?

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA CTCP

Proyectó: Leonardo Varón García

Aprobado por: Wilmar Franco Franco, Carlos Augusto Molano Rodríguez, Leonardo Varón García y Jesús María Peña Bermúdez en reunión del 14 de julio de 2020 (acta 36)

Documento para Discusión Pública Respecto de la aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020.

Anexo 1- NIIF 17 y Modificación a la NIIF 17